

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**PUENTES VIEJAS****OFERTAS DE EMPLEO**

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2023, se procedió a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

1. Funcionarios de carrera.

DENOMINACIÓN	VACANTES	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO
Gestor Administrativo	2	Admón. General	Administrativa	C1

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Puentes Viejas, a 22 de marzo de 2023.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/5.045/23)

